

SECRETARÍA DE HACIENDA



MORELOS
PODER EJECUTIVO

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL

“PLAN ESTATAL DE DESARROLLO”

2013-2018

Noviembre, 2012



MORELOS
PODER EJECUTIVO

C o n t e n i d o

	Pág.
Presentación	3
Aspectos importantes	4
Estructura Temática	5
Instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo	13
Distribución de las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo por cada eje estratégico	13
Glosario de términos	17



Presentación

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 22 fracción XXI, se elaboran los presentes lineamientos generales como mecanismo de coordinación con las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para apoyar y homologar la formulación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018; intervienen también en su formulación los sectores social y privado, colegios y cámaras empresariales, ayuntamientos y delegaciones federales que actúan en el Estado.

Así mismo, el PED debe remitirse al Congreso para su revisión durante el primer año de gobierno, dentro del primer cuatrimestre de conformidad con el artículo 70 fracción XVIII, inciso a); situación que se refuerza con el artículo 23 de la Ley Estatal de Planeación; donde establece que el PED deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El PED es el documento rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática, donde se define la Nueva Visión de este Gobierno, el diagnóstico de la situación económica y social en los ámbitos estatal, regional y sectorial, los principios y valores sobre los cuales se cimentarán las acciones y las decisiones, prioridades del Desarrollo Integral del Estado, objetivos estratégicos y las estrategias para alcanzar éstos. Así mismo, identifica los indicadores de resultados con sus respectivas metas las cuales ayudarán a instrumentar, evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos.

Adicionalmente y con el propósito de implementar de manera efectiva la Nueva Gestión Pública para Resultados (GPR), es necesario utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual nos permitirá fortalecer el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación de la acción gubernamental para apoyar la toma de decisiones.

Finalmente y a fin de cumplir en tiempo y forma con esta tarea constitucional, reiteramos nuestra disposición por colaborar en este gran equipo del Poder Ejecutivo liderado por el Gobernador, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.

Lic. Adriana Flores Garza
Secretaria de Hacienda

Aspectos importantes a considerar

El proceso de formulación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018, se impulsa a partir de los siguientes mecanismos:

- **Mecanismo Institucional**

Los titulares de cada secretaría, dependencia y entidad de la administración pública estatal, mediante oficio asignarán a los enlaces responsables de este proceso.

Con el propósito de conocer los avances del proceso, se llevarán a cabo reuniones entre los enlaces de las secretarías, dependencias y entidades con la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Hacienda.

- **Mecanismo de Participación Social**

- ❖ Foros de Consulta Ciudadana.
- ❖ Foros Temáticos.

En ellos se podrán presentar, propuestas relacionadas con los Ejes Estratégicos:

1. Morelos seguro y justo.
2. Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía.
3. Morelos atractivo, competitivo e innovador.
4. Morelos verde y sustentable.
5. Morelos transparente y con democracia participativa.

La organización y logística de los Foros de Consulta Ciudadana, estarán a cargo de la Secretaría de Hacienda y participarán las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo; mientras que, los Foros Temáticos quedarán a cargo de cada dependencia que se relacione con el tema a tratar, donde invitarán a especialistas y líderes de opinión previamente identificados. Para tales efectos se contará con la Guía para la Organización y Logística correspondiente, que será proporcionada por la Subsecretaría de Planeación.



Estructura temática

Presentación

Introducción

Misión, Visión y Valores

Ejes transversales de la Nueva Visión de Gobierno

- Equidad de género
- Sustentabilidad
- Cultura
- Gobierno digital

Ejes Estratégicos de la Nueva Visión de Gobierno (debe enunciar las prioridades del desarrollo integral del Estado art. 25 de la LEP):

1. Morelos seguro y justo.
2. Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía.
3. Morelos atractivo, competitivo e innovador.
4. Morelos verde y sustentable.
5. Morelos transparente y con democracia participativa

Instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018.

Programas de Mediano Plazo que se derivan del PED 2013-2018 (Art. 28 de la LEP).



Breve explicación de cada apartado

Presentación

Introducción

(Debe incluir la Nueva Visión de Gobierno y los resultados de la participación ciudadana)

Misión, Visión y Valores

La Misión constituye la **razón de ser del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, o que justifica su existencia** y describe su propósito fundamental. Se puede definir contestando las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su función básica?
- ¿Para qué lo hace?
- ¿A qué se compromete?
- ¿A quién atiende o sirve?

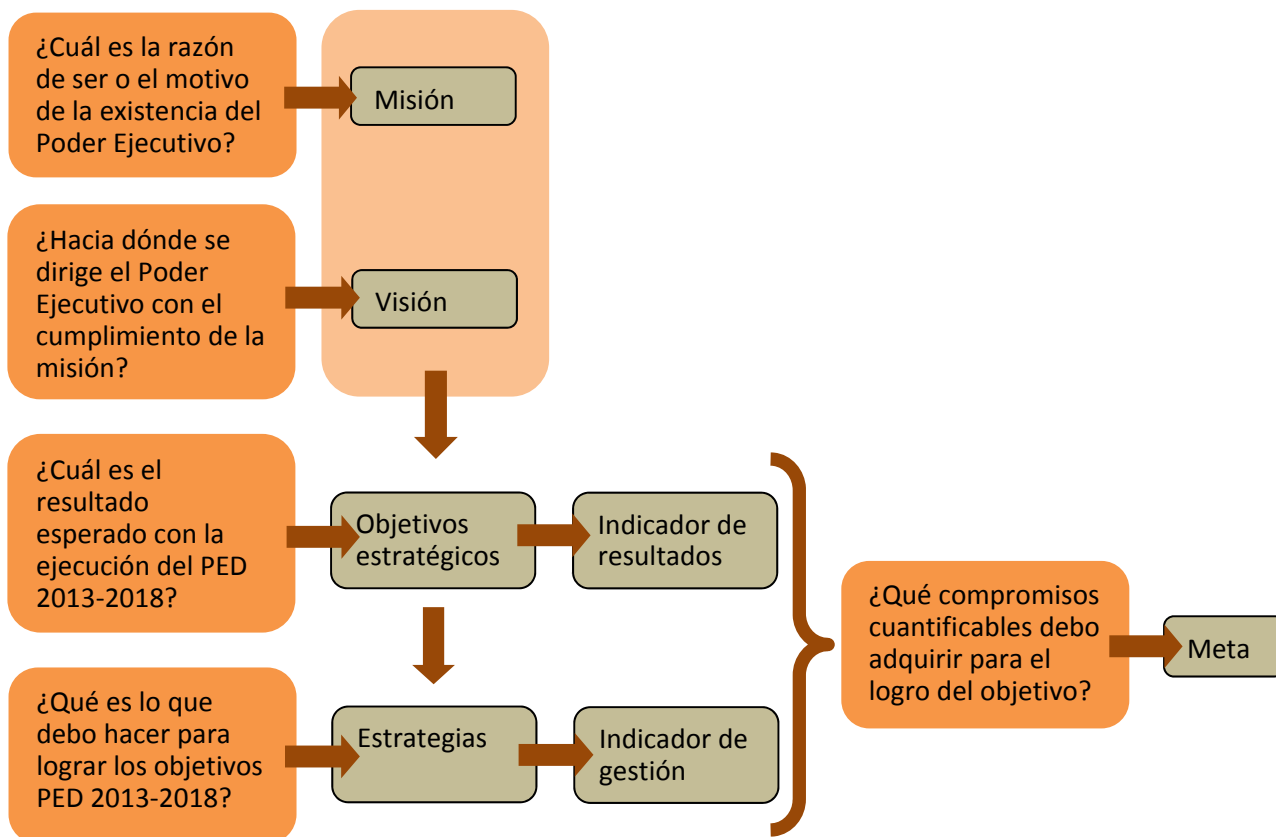
Después de haber dado respuesta a estas preguntas debe integrarse un breve texto que englobe la razón de ser, la cual debe ser durable en el tiempo, concreta, clara, realista y fácil de leer y entender.

La visión representa el escenario altamente deseado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos; es decir, **lo que quiere alcanzar a largo plazo**. Deberá ser positiva y alentadora para que invite al desafío y la superación; brinda la oportunidad de sentirse protagonista del proceso de cambio planeado, de sentirse partícipe en el logro de las metas y objetivos, de tal manera que consolide el orgullo de pertenencia de los servidores públicos. Puede definirse contestando las siguientes preguntas:

- ¿Cómo queremos ser en el futuro?
- ¿Cómo queremos que nos describan?
- ¿Cuáles valores prioritarios queremos que nos distingan? (calidad, honestidad, rapidez, eficiencia, etc.)
- ¿Hacia dónde queremos cambiar?

Después de haber contestado a estas preguntas, integraremos las respuestas en un párrafo claro y concreto.

El siguiente esquema nos muestra de forma general los principales factores de la planeación estratégica.



Los valores son los principios rectores de conducción y sirven de fundamento a nuestra actuación; se deben definir pocos, de manera objetiva, congruentes con la Nueva Visión de Gobierno y en consenso con base a las debilidades a fortalecer u oportunidades a alcanzar, a fin de que se compartan con todos los miembros de la institución. Algunos ejemplos son: honestidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, dignidad, compromiso, solidaridad y honradez, entre otros.



Ejes estratégicos de la Nueva Visión de Gobierno

En este apartado y con fundamento en el artículo 25 de la Ley Estatal de Planeación, se deben enunciar las prioridades del desarrollo integral del Estado, así como el establecimiento del **Gobierno en Red**.

Los ejes *estratégicos* a desarrollar en el PED son:

1. Morelos seguro y justo.
2. Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía.
3. Morelos atractivo, competitivo e innovador.
4. Morelos verde y sustentable.
5. Morelos transparente y con democracia participativa

Por cada Eje estratégico se deben desarrollar los siguientes temas:

- **Diagnóstico**

Es base fundamental para esta etapa de formulación del PED y nos debe decir ¿cómo estamos?, ¿cuál es y qué problemas de mayor relevancia caracterizan al contexto real en el que estamos ubicados ahora los morelenses en un sector o tema en particular?; por tanto se propone enfocar con la mayor claridad posible los aspectos de una realidad, su desenvolvimiento, sus causas y efectos, potencialidades, escenarios, retos y desafíos.

Cada elemento que se haya identificado, se ordenará considerando los de mayor impacto al principio a fin de evitar su multiplicidad y se registrarán en el siguiente formato:

Diagnóstico

Sector:	Se refiere a dada una de las distintas actividades económicas o productivas de las dependencias del Ejecutivo
Problemática:	Conjunto de problemas o dificultades detectadas en la dependencia, pertenecientes a una determinada área o u organismo relacionados con el servicio y/o actividad que se trate.
Tema:	Al que corresponde la problemática.
Causas:	Que le dan origen.





Efectos:	Que provoca.
Potencialidades:	Que se identifican en lo social, productivo y en las instituciones, que se están presentando en Morelos en el actual escenario local, regional, nacional o internacional, y ante los cuales es necesario actuar en consecuencia.
Escenarios:	Sociales, productivos o constitucionales que se le están presentando a Morelos en el ámbito local, regional, nacional o internacional, y que son susceptibles de ser aprovechados.
Retos y desafíos:	En lo social, productivo y en las instituciones, que se están presentando en Morelos en el actual escenario local, regional, nacional o internacional, y ante los cuales es necesario actuar en consecuencia.

Ejemplo:

Sector:	Seguridad Pública
Problemática:	Inseguridad
Tema:	Combate a la delincuencia.
Causas:	Desempleo, migración, marginación, inequidad.
Efectos:	Desintegración familiar Consumo de drogas Deserción escolar Presencia de armas y pandillas
Potencialidades:	Acuerdos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
Escenarios:	La coordinación con las políticas de combate a la delincuencia entre el Ejecutivo Federal.
Retos y desafíos:	Disminuir en X% la delincuencia en el Estado.

- **Visión**

Para desarrollar la visión del eje estratégico, es importante considerar la misma metodología enunciada anteriormente en el tema de Misión, Visión y Valores.

- **Objetivo(s) Estratégico(s)**





Los objetivos constituyen el “qué se pretende lograr” con las políticas públicas, representan el punto de arribo del esfuerzo que habrá de realizarse y sobre el cual debemos mantenernos enfocados; los objetivos siempre estarán presentes en el diseño y ejecución de las políticas públicas que se implementen.

Para establecer adecuadamente los objetivos estratégicos, es necesario analizar la misión, visión, valores, diagnóstico, necesidades vertidas en los foros consulta ciudadana y temáticos, prioridades del desarrollo integral y los compromisos de campaña y los asumidos recientemente por el Gobernador.

En resumen el objetivo estratégico es el conjunto de resultados que cada eje estratégico pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas estrategias o programas.

El verbo de acción debe redactarse en tiempo infinitivo y su predicado debe ser medible, retador y alcanzable.

Ejemplos de objetivos:

Verbo	Elemento a medir Propósito (s) x objetivo	Enfoque o áreas de énfasis
Avanzar	en el proceso de cuantificación y ampliación	de la reserva territorial del Estado
Mejorar	la cobertura de los servicios de salud	en las comunidades del Estado
Ampliar y rehabilitar	las instalaciones y edificios	estatales
Aplicar	programas	para prevenir el delito
Establecer	estrategias especiales para la vigilancia	en centros escolares
Implementar	un programa integral de seguridad pública en las colonias	con la participación directa de la comunidad
Fomentar	el desarrollo de acciones tendientes a preservar y consolidar	la identidad cultural de los habitantes del Estado





MORELOS
PODER EJECUTIVO

- **Estrategia(s)**

Una estrategia es el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

- Los principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.
- Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos.
- Se pueden distinguir tres tipos de estrategias, de corto, mediano y largo plazos según el horizonte temporal.
- Su adaptación a esquemas de planeación obedece a la necesidad de dirigir la conducta adecuada de los agentes económicos, en situaciones diferentes y hasta opuestas. En otras palabras constituye la ruta a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas nacionales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazos.

- **Indicador(es) de resultado(s) y su(s) meta(s)**

Parámetro cuantitativo que define los aspectos relevantes a medir de los objetivos estratégicos sobre los cuales se lleva a cabo su evaluación en función del grado de cumplimiento de los mismos en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Distribución de las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo por cada eje estratégico

Para organizar adecuadamente la participación de las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en cada uno de los ejes estratégicos, se tomó en cuenta la principal actividad que desarrollan:





MORELOS
PODER EJECUTIVO

- 1. Morelos seguro y justo**
 - a. Secretaría de Gobierno
 - b. Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura
 - a. Secretaría de Seguridad Pública (incluye al SESESP)
 - b. Procuraduría General de Justicia

- 2. Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía**
 - a. Secretaría de Educación (Incluye al IEBEM)
 - b. Secretaría de Cultura
 - c. Secretaría de Salud (Incluye al DIF)
 - d. Secretaría de Desarrollo Social (Deporte, Injuve e Imujer)

- 3. Morelos atractivo, competitivo e innovador**
 - a. Secretaría de Economía
 - b. Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 - c. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
 - d. Secretaría de Turismo
 - e. Secretaría de Obras Públicas
 - f. Secretaría del Trabajo

- 4. Morelos verde y sustentable**
 - a. Secretaría de Desarrollo Sustentable (Incluye la CEA)
 - b. Secretaría de Movilidad y Transporte

- 5. Gobierno Efectivo y Participativo**
 - a. Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura
 - b. Secretaría de Hacienda
 - c. Secretaría de la Contraloría
 - d. Secretaría de Información y Comunicación
 - e. Secretaría de Administración

Instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018

El artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos y sus Municipios establece que las etapas de control y evaluación consisten en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en





MORELOS
PODER EJECUTIVO

los correspondientes objetivos, metas y acciones. Para cumplir con la verificación, el desarrollo se medirá con base en indicadores.

Por otro lado, la misma ley, plantea que para el control y evaluación dentro del Sistema Estatal de Planeación habrán de considerarse los planes nacional, estatal, regional y municipal de desarrollo, así como los programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales y especiales); los programas operativos anuales; las leyes de ingresos del estado y sus municipios, el presupuesto de egresos del estado y de los municipios; los convenios de desarrollo; los reportes o informes de seguimiento y avance, los informes o dictámenes de auditorías gubernamentales; y, por último, habrán de considerarse los informes de gobierno de los titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, los informes de los presidentes municipales, los informes sectoriales e institucionales así como los informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Durante la administración 2012-2018, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado plantea la propuesta de modelo de gestión y el sistema de control y evaluación en el cual se consideran dimensiones de: eficiencia, eficacia y efectividad.

Mediante **la eficiencia** se busca medir y garantizar la adecuación, la oportunidad, la suficiencia y la congruencia de los recursos públicos, ya sean humanos, financieros, materiales y de información, que deberán ser movilizados y comprometidos para el mejor desahogo de los propósitos de Gobierno.

La eficacia pretende medir el grado de productividad de los procesos y el avance de programas y proyectos institucionales, a través del monitoreo permanente de los niveles de cumplimiento de objetivos estratégicos de acuerdo con los propósitos, objetivos y estrategias previstas en el Plan Estatal de Desarrollo Morelos 2013-2018.

Por último, **la efectividad** busca evaluar los niveles de cumplimiento por propósito de Gobierno, cuantificando la capacidad institucional de los organismos públicos para generar resultados de forma rápida, directa y adecuada en respuesta a las problemáticas sustantivas contenidas en cada propósito.

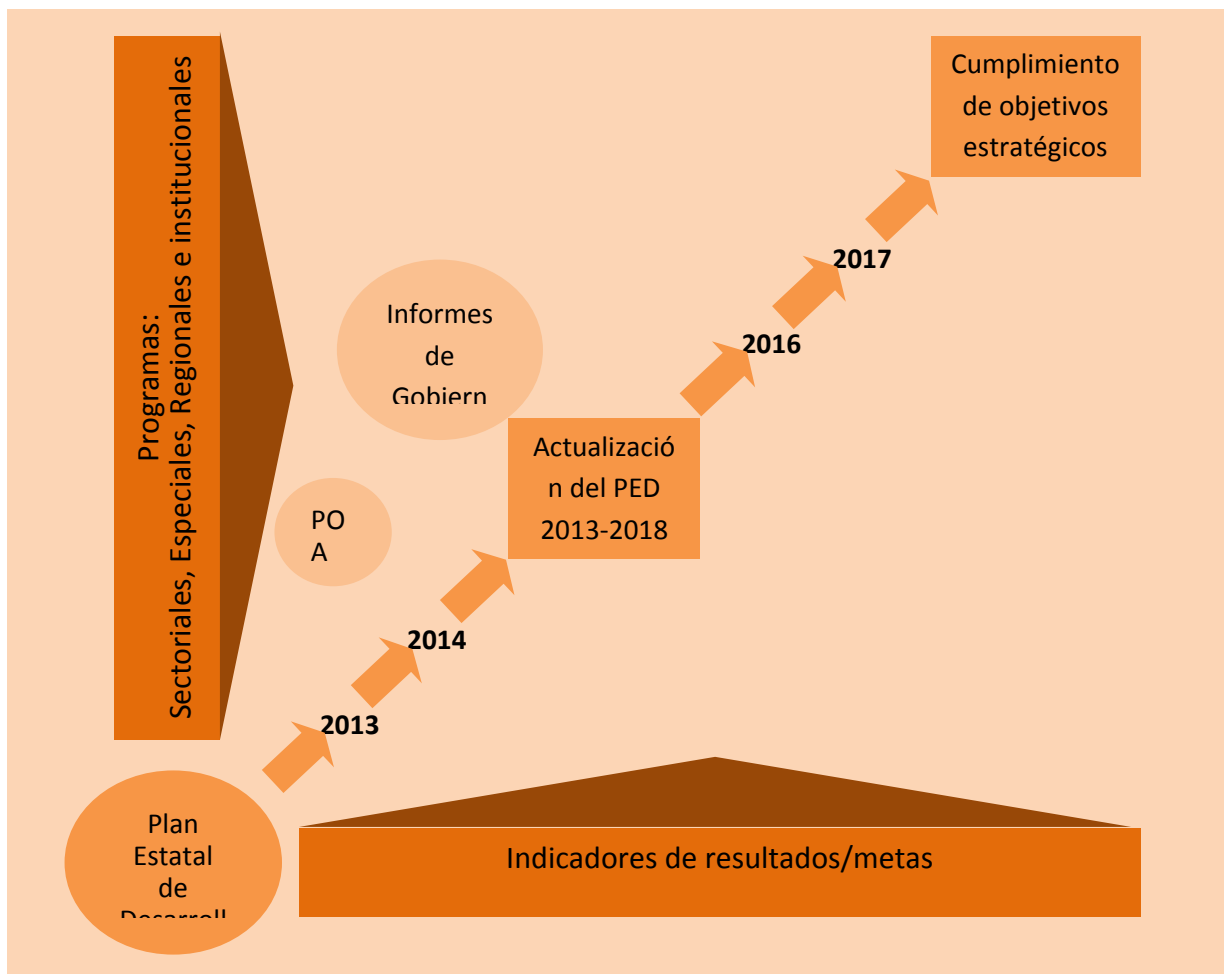
La evaluación de las políticas públicas es un elemento central en la gestión basada en resultados. Así, se promueve en toda la administración estatal el alineamiento estratégico entre planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación, para cerrar el círculo virtuoso de la gestión basada en resultados.





De esta manera, se apunta a incrementar la efectividad en la aplicación de los recursos públicos; impulsar la mejora administrativa promoviendo el rediseño de políticas, programas y proyectos que permitan el logro de los objetivos estratégicos y estrategias del PED; así mismo, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas mediante la información que evalúe el desempeño institucional.

Sistema Estatal de Planeación Democrática Esquema de Control y Evaluación





MORELOS
PODER EJECUTIVO

Programas de Mediano Plazo que se derivan del PED 2013-2018

Cada dependencia debe identificar y enlistar el o los programas de mediano plazo que deberán formular (2013-2018) para cumplir con los objetivos estratégicos que registren en el PED.

Glosario de Términos

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE): Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal. Está integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores social y privado.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN): Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo. Debe ser aprobado por los ayuntamientos.

Plan Estatal de Desarrollo: Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

Plan Municipal: Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales.

Plan Nacional de Desarrollo: Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Planeación: Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el estado.





MORELOS
PODER EJECUTIVO

Planeación Democrática: Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Planeación Estatal del Desarrollo: Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras.

Planeación Estatal: Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos. Al COPLADE se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.

Planeación Estratégica: Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

Planeación Municipal: La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los COPLADEMUN, conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación: Orientación del gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Dependencia: Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de las funciones encomendadas.

Diagnóstico: Examen de una cosa, un hecho o una situación para buscar solución a sus problemas o males.

Eficacia: Es la capacidad de cumplir los objetivos y las metas en con los recursos disponibles.

Eficiencia: Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Etapas de la Planeación: Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación.

Entidad: Organismos que forman parte de la Administración Pública del Estado.

Evaluación: Conjunto de actividades encaminadas a valorar la diferencia entre lo programado y lo realizado en los proyectos establecidos.

Indicador: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación. Sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de resultados, para coadyuvar a la toma de decisiones y para orientar los recursos.

Indicador de Gestión: Los indicadores de gestión son una herramienta que entrega información cuantitativa durante el desarrollo del proceso. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño.





MORELOS
PODER EJECUTIVO

Indicador Estratégico: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Se enfoca a medir resultados del programa o proyecto.

Instrumentación: Consiste en la elaboración de los programas operativos anuales, en los que los objetivos de largo y mediano plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los instrumentos y acciones que habrán de ponerse en práctica en el ejercicio respectivo, así como los recursos de toda índole asignados a cada acción prevista.

Instrumentos de Planeación: Planes, programas y proyectos.

Lineamientos: Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que habrán de tener.

Marco Normativo: Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

Meta: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa.

Meta del Indicador: Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

Misión: Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.

Monitoreo: Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.





MORELOS
PODER EJECUTIVO

Municipio: División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

Objetivo: Es el conjunto de resultados que un programa específico pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones. Expresión de la misión, en términos de los resultados específicos cuantificables que se desean alcanzar.

Objetivo Específico: Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: Expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, las prioridades de gobierno y las políticas de estado y con los programas que de éstos se deriven.

Organismo: Término genérico con el que se identifica a cualquier entidad o institución del Estado que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes estatales (para efecto de esta guía consideraremos a los descentralizados y a los desconcentrados).

Paraestatales: Se dice de las instituciones, centros y organismos que, por delegación del Estado, cooperan a los fines de éste sin formar parte de la administración pública.

Programa: Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.





MORELOS
PODER EJECUTIVO

Programa Especial: Se referirán a las prioridades del desarrollo integral del estado fijadas en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con una o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa Operativo Anual: Instrumentos de corto plazo (un año), que constituye el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo. Especifican las metas, proyectos, acciones y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Es un instrumento que transforma los lineamientos generales de la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad, y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades.

Programación: Proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Programas Sectoriales: Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia (coordinadora). Rigen el desempeño de las actividades de dicho sector administrativo relacionado con la materia de los mismos.

Propósito: Es el resultado inmediato que se espera por la aplicación de un programa o proyecto.

Resultado esperado. Cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y tiempo, responde a la pregunta ¿cuánto se pretende conseguir?

